

Representación Permanente del Perú
Ginebra



Permanent Mission of Peru
Geneva

Intervención del Perú en la Reunión Inter Sesional de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal – Tema de agenda: Comité de Asistencia a las Víctimas

(Ginebra, 19 de junio de 2023)

Señor Presidente:

1. Agradezco la labor del Comité de Asistencia a las Víctimas y el respaldo brindado por la Unidad de Apoyo a la Implementación.
2. A continuación brindaré una actualización sobre los esfuerzos del Perú para cumplir con las obligaciones de asistencia a las víctimas.
3. En concordancia con la Acción 33 del Plan de Acción de Oslo, el Centro Peruano de Acción contra Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), coordina con diversos sectores la incorporación de las víctimas de minas anti personal en las políticas y programas del Estado Peruano en materia de salud, educación y trabajo, destinados a su reinserción social y reintegración económica.
4. Al mes de junio del 2023, la Base de Datos de CONTRAMINAS registra 348 víctimas de minas antipersonal: 150 de procedencia civil, 120 de las Fuerzas Armadas y 78 de la Policía Nacional.
5. El 53% de las víctimas son menores de 60 años y las dos últimas víctimas en el proceso de desminado humanitario que viene ejecutando el Perú se reportó en el mes de mayo del 2019.
6. Se tiene registro de 13 víctimas civiles vivas de sexo femenino, a las cuales el Estado Peruano les brinda las mismas oportunidades de inclusión económica y protección social que a las de sexo masculino (Acción 33 – PAO).
7. Esta Base de Datos contiene información, que ha sido puesta a disposición de las entidades pertinentes del Estado Peruano, que garanticen una respuesta integral a las necesidades de las víctimas de minas (Acción 35 – PAO).

8. Cabe recordar que en el Perú existe un marco jurídico que asegura la inclusión y participación plena de las víctimas en la sociedad, habiendo sido registradas en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), institución que tiene como objetivo establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos y su plena inclusión.
9. Las víctimas civiles son beneficiarias del Seguro Integral de Salud (SIS) o del Seguro Social (ESSALUD) a cuyos servicios acceden en los hospitales de sus respectivas regiones de acuerdo a lo establecido en la Ley 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad". (Acción 36 – PAO)
10. En concordancia con la Medida 40 del Plan de Acción de Oslo, el Estado ha dispuesto medidas como la Declaratoria de Emergencia contra el COVID y el DENGUE dictada por el Gobierno Central, y las medidas sanitarias adoptadas por el Ministerio de Salud, a fin de garantizar la salud, seguridad y protección de todos los ciudadanos, entre ellos los grupos vulnerables.
11. CONTRAMINAS continúa coordinando con el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el Instituto Nacional de Oftalmología, el Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo y otras entidades públicas y privadas la atención en materia de rehabilitación integral y ayuda psicológica, con especial atención en las víctimas civiles que constituye el sector más vulnerable.

Señor Presidente,

12. Por ser una prioridad la atención de las necesidades de la población vulnerable y su reinserción socio-económica, solicitamos como Estado Parte que se continúe con el valioso apoyo de la cooperación internacional como un complemento a los esfuerzos nacionales actuales.
13. Esta relevante cooperación podría centrarse en el área de la **capacitación de expertos en nuevas tecnologías** y métodos utilizados en la elaboración de prótesis. Asimismo, por ejemplo, se podría colaborar en el diseño de proyectos para asegurar una cabal reinserción socioeconómica en beneficio de las víctimas.
14. Por último, se podría explorar la posibilidad que alguno de los Estado Parte pueda otorgar facilidades para obtener insumos y materiales para elaborar prótesis (en especial miembros superiores e inferiores), prótesis de globos oculares, aparatos para movilidad asistida, como bastones y muletas, lo que sería de mucha utilidad.
15. Concluyo renovando el firme compromiso del Perú con el desarme, con la eliminación del sufrimiento causado por las minas Anti Personal, con las víctimas, y con la debida implementación de esta Convención.

Gracias.